

RESOLUCION Nº 695-86

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 NOV. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 14.209/85

VISTO:

La resolución rectoral Nº 694-86, recaída a Fs. 6; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta y agradece al Ing. Enrique Camilo Corra la donación de material bibliográfico;

Que corresponde establecer el monto estimativo de dicha dona ción para el ingreso al patrimonio de la Universidad, en cumplimiento de lo indicado en el capítulo II, inciso 13, del Reglamento de Donaciones en vi-/gor, aprobado por la resolución Nº 485-76;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Patrimonio,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Fijar el valor de la referida donación en veintium australes (# 21,00), según el siguiente detalle:

- Un (1) LEGISLACION LABORAL PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, por el Ing. Daniel LUGONES. Facultad de Ingeniería. Departamento de Ingeniería de la Producción. Universidad Nac. de la Plata:.... 2,00
- Un (1) LA SEGURIDAD SOCIAL Y LOS PROFESIONALES DE LA INGENIERIA por el Ing. Civil Enrique Camilo Corra. Facultad de Ingeniería de la Producción. Universidad Nac. de la Plata. Año 1984:.........★ 2,00

JAP

..//



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de Salta ... 11 - 2 -BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.) Expte. N° 14.209/85

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la citada donación fue destinada a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Tecnológicas.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración pa ra su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. OSBALDO PRNESTO MONTALDI SECRETARIS ADMINISTRATIVO

RESOLUCION Nº 695-86